

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016.

RELATIVO A LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,
MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO
PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL
DURANGO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, a través del Programa de Abasto Social Durango, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Durango, Código Postal 34208, teléfonos 8-33-79-94 y 8-33-79-59.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 41 fracción III, 43, 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de **“LA LEY”** en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”**, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional mixta número **IA-020-VST018-E1-2016**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo **“LICITANTES”**, podrán presentar sus **proposiciones** y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **DFP/013/2016** de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación y al oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3 Los **“LICITANTES”** invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2016.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la **adquisición y suministro de gasolina y diesel, mediante tarjeta electrónica denominada “monedero electrónico para el parque vehicular propiedad de “LA**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

CONVOCANTE", en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** a realizarse conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria, el cual forma parte integral de ésta convocatoria.

El **contrato será abierto**, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de **"LA LEY"**, se establecen como mínimo y máximo a ejercer los importes que se indican a continuación:

Mínimo: \$ 173,412.00

Máximo: \$ 433,531.00

La descripción completa, las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** para la realización de **"EL SERVICIO"** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL SERVICIO" se llevara a cabo del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2016**, de conformidad a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Padrón de beneficiarios de **"LA CONVOCANTE"**.

Los CC. Alejandro García García, Subgerente de Padrón de beneficiarios y Joel Meléndez Soto, Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios, serán los servidores públicos responsables de verificar que **"EL SERVICIO"** cumpla con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, establecidos en esta convocatoria, sus anexos y el **contrato** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el **"LICITANTE"** que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se realice, **"EL SERVICIO"** no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **"LA LEY"**. Así mismo serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de **"La Ley"**, y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

El “**LICITANTE**” ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio del surtimiento de “**LOS SERVICIOS**”.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**EL SERVICIO**” motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por servicio y por el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogarse para la prestación oportuna del mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento”, a favor del “**LICITANTE**” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del costo de “**EL SERVICIO**” realizado dentro del mes que corresponda, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

El “**LICITANTE**” que resulte adjudicado expedirá las facturas por el servicio prestado durante el período correspondiente conforme se realiza el servicio.

En el caso del pago del “**MONEDERO ELECTRONICO**”, el pago se realizará **20 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y LA VERIFICACIÓN DE LA RECARGA CORRESPONDIENTE DEL MONEDERO ELECTRÓNICO, EL MISMO DÍA QUE SE SOLICITE Y REALICE LA DISPERSIÓN DE FONDOS** para el oportuno suministro de “**EL SERVICIO**”, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, el pago se hará a nombre del “**LICITANTE**”.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; el pago se hará a nombre del prestador del servicio, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y el pago se hará a nombre del “LICITANTE”, en la Caja de “LA CONVOCANTE”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja general de “LA CONVOCANTE”, los días Viernes en un horario de 9:30 a 16:00 hrs. Así mismo también deberá de enviar la **FACTURA al correo electrónico proveedoresdgo@liconsa.gob.mx anexando el archivo XML correspondiente.**

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “**EL REGLAMENTO**”, en caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja de pagos de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho periodo no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de **“LA LEY”** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el **“LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **“LICITANTE”** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”

Los **“LICITANTES”** deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“EL SERVICIO”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”** se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

Los **“LICITANTES”** deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“EL SERVICIO”** a realizar. En dicho escrito el licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá garantizar la calidad del servicio, manifestando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que **“EL SERVICIO”** objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- En caso de resultar adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que **“LA CONVOCANTE”** lo requiera los reportes necesarios respecto de **“EL SERVICIO”** realizados.
- Que queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **“LICITANTE”** adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente *expedido* por el SAT, en el que se emita la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo”**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208 en días hábiles y en un horario de 10:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **“LICITANTE”** ganador deberá comunicarse al teléfono (618)8337994, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, **“LA CONVOCANTE”**, procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante (SFP) tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

– **DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las **16:00 hrs.** del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

- e) Registro Patronal IMSS.
- f) Comprobante de domicilio

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“EL SERVICIO”**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios de **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **“LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **“LICITANTE”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 **“LA LEY”** se aplicará la pena convencional siguiente:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de **“LOS SERVICIOS”** conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de **“EL SERVICIO”** no realizado en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LA CONVOCANTE”**, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“EL SERVICIO”**, no realizado oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar el cumplimiento de **“EL SERVICIO”** y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del licitante que **“EL SERVICIO”** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de **“LA LEY”**.

Las deducciones al pago de **“EL SERVICIO”** serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“PROVEEDOR”** respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de **“LA LEY”**.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “**LA LEY**” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “**LA CONVOCANTE**” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el “**PROVEEDOR**” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la realización de “**EL SERVICIO**” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “**LA CONVOCANTE**”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “**LA LEY**”.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**LICITANTE**” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **“LICITANTE”** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“EL SERVICIO”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LA CONVOCANTE**” y EL “**LICITANTE**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y EL “**LICITANTE**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	19	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	En la Subgerencia de Admón. y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208.						

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	26	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HRS:	10:00
LUGAR:	En la Subgerencia de Admón. y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	26	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo CON LA PRESENCIA de los licitantes, En la Subgerencia de Admón. y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio Durango, Código Postal 34208						

NOTIFICACIÓN DE FALLO:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

DÍA:	29	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	En la Subgerencia de Admón. y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DÍA	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del fallo.
LUGAR:	En la Subgerencia de Admón. y Finanzas ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “**LA LEY**”, la convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo, de conformidad con lo dispuesto en** la fracción I del artículo 43 de “**LA LEY**” y cuarto párrafo del artículo 77 de “**EL REGLAMENTO**”, estará disponible en la página de CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de internet de “**LA CONVOCANTE**”: <http://www.liconsa.gob.mx>, asimismo estará disponible en lugar visible del domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a partir de la fecha de publicación y hasta el 25 de Febrero del 2016, de las 10:00 a las 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 26 párrafo décimo de “**LA LEY**”.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “**SFP**”, en los términos de “**LA LEY**” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **19 de Febrero de 2016**. El registro de “LICITANTES” debe ser a las **09:45 hrs.** para iniciar el acto en punto de **las 10:00 horas**.

Los “**LICITANTES**” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “**LICITANTE**”, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “**EL REGLAMENTO**”, a elección del “**LICITANTE**” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 45 de “**EL REGLAMENTO**”, las **solicitudes de aclaración y el escrito** en el que los “**LICITANTES**” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarlas personalmente en la **Subgerencia de Administración y Finanzas** ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, ó a través de correo electrónico liconsa_dgo@yahoo.com.mx, proveedoresdgo@yahoo.com.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “**LICITANTE**” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “**EL REGLAMENTO**”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**EL SERVICIO**” convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, de conformidad al artículo 33 de “La Ley”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “**LA CONVOCANTE**” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “**LICITANTES**” realicen respecto de las respuestas formuladas por “**LA CONVOCANTE**” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **“LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los **“LICITANTES”** a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los **“LICITANTES”** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: **<http://www.compranet.gob.mx>**. para efectos de notificación de los **“LICITANTES”** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **“LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la **documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en de la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Código Postal 34208, el **26 de febrero de 2016, a las 10:00 horas.** . **Las propuestas enviadas a través del sistema “COMPRANET” se revisaran conforme la plataforma lo permita.**

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de **“LA LEY”**, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la **apertura de proposiciones** se llevará a cabo **con o sin la presencia** de los **“LICITANTES”**, el **26 de febrero de 2016 a las 10:00 horas**, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.

2. En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del licitante.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal propuesta técnica y propuesta económica).

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **“LA LEY”** el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán incorporadas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de **“EL REGLAMENTO”**.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para el presente procedimiento de invitación, con fundamento en el Artículo 35 fracción II de **“LA LEY”**, de entre **“LOS LICITANTES”** que asistan a este acto, éstos elegirán a uno, que en

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

forma conjunta con el Representante del Área Usuaria, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, será únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará a “LOS LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“LA CONVOCANTE” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, rubricándose únicamente para garantizar su integridad.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en el domicilio de “LA CONVOCANTE” por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”

5.4.3 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA CONVOCANTE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “**LA LEY**” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “**EL REGLAMENTO**”. **Anexo VIII**

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “**LA LEY**”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**”. **Anexo VII**

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “**EL REGLAMENTO**”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

5.4.9 Registro patronal del IMSS.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “**LA CONVOCANTE**”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** para la prestación “**EL SERVICIO**” que ofrece a “**LA CONVOCANTE**”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 primer párrafo de “**EL REGLAMENTO**”.

Documento 1

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por Representante Legal**, que **“EL SERVICIO”** para la adquisición y suministro de gasolina y diésel, mediante tarjeta electrónica denominada monedera electrónica para el parque vehicular de **“LA CONVOCANTE”**, cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Documento 2 Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original que le sea requerida (Numeral No. 4); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.

Documento 3

Escrito en papel membretado de **“EL LICITANTE”** y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **“EL SERVICIO”** objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que el mismo se realice conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** solicitadas en el Anexo VI de la presente convocatoria, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

Documento 4

Los **“LICITANTES”** deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“EL SERVICIO”** que ofrece a **“LA CONVOCANTE”** se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Los **“LICITANTES”** deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“EL SERVICIO”** a realizar. En dicho escrito el licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá garantizar la calidad del servicio, manifestando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que **“EL SERVICIO”** objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios**, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- En caso de resultar adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que **“LA CONVOCANTE”** lo requiera los reportes necesarios respecto de **“EL SERVICIO”** realizados.
- Que queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general de **“EL SERVICIO”**, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”**, se cumplen **conforme a las características, especificaciones técnicas, los programas de trabajo y domicilios**, en razón de que llas especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “**LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”.
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VI, será motivo para que la propuesta sea desecheda.
- ✓ En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “**EL SERVICIO**” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechedas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “**LICITANTES**” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

con la descripción técnica del surtimiento de “EL SERVICIO que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1.** y **5.6.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “**LA CONVOCANTE**”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo IV**.
- c) La comprobación de que algún “**LICITANTE**” ha acordado con otro u otros elevar los precios del surtimiento de “**EL SERVICIO**” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**LICITANTES**”.
- d) Cuando el “**LICITANTE**” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “**LA LEY**”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de Mercado realizada por el departamento de Padrón de Beneficiarios de **“LA CONVOCANTE”**.

Circunstancias que, en su caso, **“LA CONVOCANTE”** comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúna tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **“LA LEY”**, y 77 y 78 de **“EL REGLAMENTO”**.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto y sexto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de **“LA LEY”**.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para la contratación del surtimiento de **“EL SERVICIO”** objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por La Subgerencia de Padrón de Beneficiarios, no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta invitación, conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“EL SERVICIO”** y que de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **“LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por **“LA CONVOCANTE”** en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 29 de febrero de 2016, a las 10:00 horas** a la que libremente podrán asistir los **“LICITANTES”** que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se realice el acto. A los **“LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública, **CompraNet** enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Boulevard Francisco Villa, número 5025, Colonia Ciudad, Municipio de Durango, Código Postal 34208, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los **“LICITANTES”** que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **“LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la (SFP), sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016**

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. MODELO DE CONTRATO.**
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. RESUMEN DE OFERTA.**

ATENTAMENTE

ING. CARLOS AGUILERA ANDRADE

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. _____ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO, No.-----

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

—

PREGUNTA No.:

—

PREGUNTA No.:

—

PREGUNTA No.:

—

PREGUNTA No.:

—

PREGUNTA No.:

—

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016**

**ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional para la ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO, No. , a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
 (Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

ATENTAMENTE

_____ 13 _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO. NO.

I. Documentación legal y administrativa requerida:	
1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>**Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>
2	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”.</p>
3	<p>Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional)</p>
4	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo</p>



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

	indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “ LA LEY ” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “ EL REGLAMENTO. ANEXO VIII ”	
5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “ LA LEY ”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “ LA LEY ”. ANEXO VII	Sí () No ()
6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí () No ()
7	Con fundamento en el artículo 34 de “ EL REGLAMENTO ”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III .	Sí () No ()
8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “ LA CONVOCANTE ”.	Sí () No ()
8	Registro patronal del IMSS	Sí () No ()
II	PROPUESTA TECNICA	
8	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal , que el Servicio de Adquisición Surtimiento de gasolina y diesel mediante tarjeta electrónica, denominado monedero electrónico para el parque vehicular de “ LA CONVOCANTE ”, cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el Anexo VI de la presente convocatoria a la invitación.	Sí () No ()
9	Escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original, (en caso en que le sea requerida por “ LA CONVOCANTE ”); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.	Sí () No ()
10	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “ EL SERVICIO ” objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que el surtimiento de “ EL SERVICIO ” se realice conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas,	Sí () No ()



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

<p>planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, el surtimiento de “EL SERVICIO” que ofrece a “LA CONVOCANTE” solicitadas en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.</p>	
<p>Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “EL SERVICIO” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.</p> <p>Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “EL SERVICIO” a realizar En dicho escrito el licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá garantizar la calidad del servicio, manifestando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “EL SERVICIO” objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.• En caso de resultar adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera los reportes necesarios respecto de “EL SERVICIO” realizados.• Que queda obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “EL SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.	<p>Sí () No ()</p> <p>Sí () No ()</p> <p>Sí () No ()</p>

III	PROPUESTA ECONÓMICA	
-----	---------------------	--



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

12	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ PROPUESTA ECONÓMICA ”, indicando la descripción general del surtimiento de “ EL SERVICIO ”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “ LA CONVOCANTE ” en esta convocatoria y sus anexos	Si () No ()
13	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si () No ()

-----., a ____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral del licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LICONSA SA DE CV. EN _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaría Pública, número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “LICONSA”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaría Pública, número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios de _____, (en lo sucesivo “**EL SERVICIO**”), para las _____ del _____ de “**LICONSA**”, por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha ____ de _____ del 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

_____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de ____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo del surtimiento del surtimiento de **“EL SERVICIO”**, que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20____, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “EL SERVICIO”, en las _____ de “LICONSA”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “LAS PARTES”, forma parte integral del presente contrato, utilizando “EL PROVEEDOR” para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” entregara a “LICONSA” “LAS TARJETAS necesarias para el surtimiento de **EL COMBUSTIBLE** de acuerdo y conforme a lo establecido en el **ANEXO ÚNICO**

Sera total responsabilidad de **EL PROVEEDOR** que las tarjetas se reciban a entera satisfacción de **LICONSA** en el lugar y plazo señalado en el anexo único, por lo que se deberán de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de penalizaciones que se establecen en el presente instrumento, así como también será

TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____ del _____ de “LICONSA”, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**EL COMBUSTIBLE**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para el surtimiento de “**EL COMBUSTIBLE**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad establecidos por “**LICONSA**”.

CUARTA.- ACEPTACIÓN

En consideración al objeto del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar que “**EL COMBUSTIBLE**” será suministrado en los domicilios de las gasolineras establecidas en el **ANEXO ÚNICO**, en donde aceptan dicho medio como forma de pago.

QUINTA.- PRECIO

“**LICONSA**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato.

“**LICONSA**” cuenta con un presupuesto máximo para el cumplimiento del presente contrato por la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado, y como presupuesto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la prestación del surtimiento de “**EL SERVICIO**”, por lo que no podrá repercutirlos a “**LICONSA**” bajo ningún concepto.

El precio unitario por litro de “**EL COMBUSTIBLE**” será el que estipule como oficial Petróleos Mexicanos (PEMEX), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para tal efecto cada mes, en tal virtud “**LICONSA**” adquirirá de el “**PROVEEDOR**” la cantidad de “**EL COMBUSTIBLE**” necesaria para satisfacer sus necesidades.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago se realizara por el 100% (Cien por ciento) mediante cheque nominativo a favor de el “**EL PROVEEDOR**”, del valor de “**EL COMBUSTIBLE**” que se realice durante el periodo correspondiente, considerando los volúmenes realmente suministrados.

El pago lo realizará “**LICONSA**” en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"EL SERVICIO"** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento; sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **“LICONSA”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”** en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose divulgar toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

“LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **“EL SERVICIO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y **“LICONSA”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LICONSA”** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente **“LAS PARTES”** reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de **“LAS PARTES”** tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de “**LAS PARTES**” contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**”. Ninguna de “**LAS PARTES**” estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de “**LAS PARTES**” será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo”**, en la forma y términos previstos en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, “**EL PROVEEDOR**” está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“**LICONSA**”

“**EL PROVEEDOR**”

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de _____, el día ___ de _____ de _____.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

APODERADO

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia
del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO. NO. IA-020VST18-E1-2016.

ESPECIFICACIONES GENERALES

El suministro de **“EL SERVICIO”** para el parque vehicular del Programa de Abasto Social Durango, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de dos mil dieciséis, deberá contar con un horario abierto para surtimiento los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo de conformidad a las características y especificaciones.

Los participantes deberán presentar la lista de gasolineras afiliadas a nivel nacional, lo que servirá para evaluar la cobertura que tienen, debiendo cubrir mínimo los puntos mencionados en este anexo. Una vez adjudicada deberán mantener actualizada la lista de las gasolineras que prestarán el suministro de **“EL SERVICIO”**

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EL SERVICIO” QUE EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR:

Los controles del **suministro de gasolina y diesel, mediante monedero electrónico, para el parque vehicular propiedad de Liconsa,** que realice Liconsa con el participante ganador para la adquisición de gasolina y diesel, deberán cubrir las siguientes condiciones:

1.- Mencionar los controles con que cuenta, a través de los cuales se adquiera el monto total de acuerdo a las cantidades establecidas y que permita a Liconsa, administrar de acuerdo a sus necesidades, para cada una de las unidades con las que esté operando su parque vehicular; considerando:

- La generación de los estados de Cuenta por (unidad) tarjeta de combustible al momento de que Liconsa lo requiera.
- Reposición en un máximo de 5 días hábiles de los plásticos reportados por robo o extravió.
- Dictaminar en un plazo no mayor a las 72 Horas las reclamaciones por quejas de estaciones de servicio como duplicidad del cargo u otras; y en los casos de procedencia resolver lo conducente en un máximo de 5 días hábiles.

2.- Facturación que cumpla con los requerimientos fiscales vigentes y que estén amparados con los controles de gasolina empleados para suministrar al parque vehicular.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

3.- Los controles u órdenes de suministro deberán presentar la denominación o valor nominativo del documento, placas del vehículo.

4.- Garantizar **la cobertura para el** suministro de **“EL SERVICIO”** indicando las localidades y el domicilio donde se contaría con el servicio, debiendo cubrir como mínimo los siguientes puntos requeridos dentro del Estado de Durango como son: la ciudad de Durango y Gómez Palacio, los municipios de Vicente Guerrero, Rodeo, Cuencame, Panuco de Coronado (Francisco. I. Madero), Guadalupe Victoria, Pueblo Nuevo (El Salto), Santiago Papasquiari, Guanacevi, Santa María del Oro, Villa Ocampo (Las Nieves) Nuevo Ideal, Mezquital y Lerdo.

5.- Presentar la relación de estaciones de servicio afiliadas y la dirección de las mismas, sobresaltando las indicadas en el punto anterior.

6.- El participante se compromete a actualizar semestralmente el catálogo de estaciones de servicio afiliadas donde podrán suministrar **“EL SERVICIO”** al parque vehicular objeto del presente procedimiento.

7.- Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, el suministro de **“EL SERVICIO”** ofertados cumplen estrictamente con las normas de calidad, condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

PROGRAMA DE SUMINISTRO

El LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato deberá suministrar **“EL SERVICIO”**, exclusivamente a los vehículos oficiales y durante las 24 horas de lunes a domingo con facturación conforme a la solicitud por escrito que realice Liconsa al Proveedor que se le asigne el Contrato abierto.

Partida	Descripción General	Importe Nominal M.N.
1	Adquisición y Suministro de gasolina y Diesel.	Presupuesto Máximo \$ 433,532.00 Presupuesto Mínimo \$173,412.40

Contrato abierto sujeto a la operación de Liconsa en el Programa de Abasto Social Durango.

Elaboración y entrega de 22 monederos electrónicos en la fecha de inicio del contrato con los siguientes Datos:

1. X-TERRA-17734- GBE2037
2. AVEO-18107-GBH4455



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DURANGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

3. PLATINA-17513-GAP6930
4. TSURU-17952-GBA5816
5. TSURU-17953-GBA5817
6. SCALA-18054-GBD6682
7. ATTITUDE-17762-GAX2635
8. NISSAN-P-UP-17687-FS43384
9. NAVISTAR-17898-FT19026
10. DODGE-17391-FS63060
11. WORKER-18025-FT31670
12. KOMATSU-18013
13. WORKWER-18024-FT31671
14. NISSAN-2C-17943-FT19011
15. NISSAN P-UP-18137-FT46395
16. NISSAN-P-UP-17717-FS88773
17. NISSAN-P-UP-18083-FT 31669
18. DODGE-P-UP-17007-FS63055
19. NISSAN-P-UP-18138-FT46394
20. TSURU-17189-GAP6936
21. NISSAN-P-UP-17682-FS43383
22. CHEVROLET-P-UP-17544-FS63051
23. NISSAN-2C-17824-FS67120
24. PLATINA-17477-GAP6935
25. AMOROK-18288-FT63245

PAGO DEL SERVICIO:

Los precios del surtimiento de **“EL SERVICIO”** motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento”, a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor del surtimiento del surtimiento de **“EL SERVICIO”** realizados dentro del mes, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado expedirá las facturas por los servicios prestados durante el período correspondiente.

En el caso del pago del **“MONEDERO ELECTRONICO”**, el pago se realizará 20 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y LA VERIFICACIÓN DE LA RECARGA CORRESPONDIENTE DEL MONEDERO ELECTRÓNICO, EL MISMO DÍA QUE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

SE SOLICITE LA DISPERSIÓN DE FONDOS para el oportuno suministro de **“EL SERVICIO”**, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del **“LICITANTE”**, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las facturas entregadas por el(los) licitante(s) para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“LICITANTE”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **“LICITANTE”** presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de **“La Ley”**.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho periodo no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de **“LA LEY”** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el **“LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **“LICITANTE”** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del **“Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”**

PENAS CONVENCIONALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de **“LOS SERVICIOS”** conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total del surtimiento de **“EL SERVICIO”** no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LA CONVOCANTE”**, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función del surtimiento de **“EL SERVICIO”**, no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar **“EL SERVICIO”** descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del proveedor que **“EL SERVICIO”** se realice oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de **“LA LEY”**.

Las deducciones al pago del surtimiento de **“EL SERVICIO”** serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de **“LA LEY”**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Durango, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de **“LA LEY”**, se observará lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO VII

_____, a _____.

INVITACION No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

DURANGO, DGO., _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST018-E1-2016

ANEXO IX
RESUMEN DE PROPUESTAS

FORMATO PARA COTIZAR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LICONSA SA DE CV.

COTIZACIÓN			
Concepto	Precio unitario		Importe
-----.	\$		\$
		SUBTOTAL:	\$
		I V A:	\$
		TOTAL:	\$

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO" de la convocatoria y este anexo

El servicio que se oferta cumple con las especificaciones señaladas en Anexo VI

FIRMA
NOMBRE Y CARGO